



Edicto PARM No. 019

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **HJ3-08521** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió **Resolución No 005260 del 11 de diciembre de 2013**, que en su parte resolutive menciona.

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Cesión parcial de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. **HJ3-08521**, solicitada por los señores **FERNANDO ESTRADA MORENO, DUVAN ANTONIO CASTAÑO RUIZ, FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ y ORLANDO GOMEZ GOMEZ**, a favor de **DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los Señores **FERNANDO ESTRADA MORENO, DUVAN ANTONIO CASTAÑO RUIZ, FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ y ORLANDO GOMEZ GOMEZ**, en su condición de titulares del Contrato de Concesión No. **HJ3-08521**; a **DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN**, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARIO GIRALDO RESTREPO

Gerente de Contratación Minera encargado de las funciones del
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 12 de Febrero de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 18 de Febrero de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyecto: SMZR PARM-ANM



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Medellín (Ant.), Calle 75 No. 79A-51
Conmutador: (57) (4)264 49 49 Fax 234 50 62
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co